



**CONVOCATORIA INTERNA 001 DE 2021 PARA PROYECTOS DE
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE
EXTENSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

APOYOS DE RESPUESTA RÁPIDA PARA “LA FORMACIÓN PARA LA VIDA”

1. PRESENTACIÓN

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo sostenible, que transforme de manera positiva a la sociedad, uno de los ejes transversales de la misión de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS (FUJDC), así como crear tejido social en favor de poblaciones vulnerables, promoviendo los principios de Institución, entre ellos la justicia solidaria y la libertad, propiciando espacios colectivos para la corresponsabilidad y la co-creación de soluciones para afrontar situaciones de injusticia y marginalidad que no permiten que las personas puedan realizar todas sus funciones y ejercer sus capacidades como seres humanos autónomos.

Lo anterior guarda relación directa con el objetivo de la Política de Extensión y Proyección Social, la cual busca la interacción y el diálogo con los diferentes actores sociales y comunitarios de la sociedad, para atender a sus necesidades y problemáticas, articulando esfuerzos pertinentes y planteando posibles soluciones por medio de programas o proyectos.

La formulación de estos proyectos, busca acercar a la comunidad universitaria con la realidad social, con el ánimo de generar una mayor sensibilidad y solidaridad; igualmente, brindar respuestas desde la docencia, la investigación y la extensión al servicio de personas en condición de vulnerabilidad, en donde se espera la corresponsabilidad de las mismas y la colaboración de otras organizaciones públicas y privadas.

Dado lo anterior, y en línea con el Plan de Desarrollo 2020-2029, inspirado en valores e ideales cristianos, asume un compromiso de responsabilidad con su entorno. *“La Proyección Social, como subproceso de la función sustantiva de extensión, tiene como objetivo establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, comprendiendo y aportando a la solución de sus principales problemas, incidiendo en las políticas nacionales, regionales y locales”.*

En este marco, con el ánimo de contribuir en el desarrollo del macroproyecto y de reconocer las iniciativas realizadas al interior de los diferentes programas académicos y Facultades de la Institución, se da apertura a la presente convocatoria que busca brindar un apoyo financiero a aquellos proyectos que cumplen con los requisitos y calidad planteados en la misma y que contribuirán de manera eficaz a la materialización del macroproyecto: **“CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL Y FORMACIÓN PARA LA VIDA”**, **proyecto de Cooperación Internacional** que pretende *«Contribuir a mejorar la calidad de*



*vida de las personas con riesgo de exclusión social beneficiadas por el proyecto “**Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida**”, en la ciudad de Tunja, con la generación de espacios para el fomento de un conjunto de actividades de intervención (programas, proyectos) de interés general, desarrolladas por personas voluntarias profesionales que puedan hacer las intervenciones y orientaciones necesarias que generen cambios sociales”» (tomado textualmente del Proyecto).*

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Abrir convocatoria Interna para FUJDC que aporten al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de comunidades en el departamento de Boyacá, a través de proyectos con la línea de: “Formación para la vida” que contribuya a la solución de problemáticas sociales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Identificar proyectos con enfoque de formación para la vida e innovación social que sean escalables, replicables, sostenibles, que tengan colaboración intersectorial y un impacto social que promueva la transformación real y concreta del problema o necesidad abordada.
- 2.2.2. Brindar apoyo financiero y logístico a proyectos “de formación para la vida”, cuya finalidad y accionar se enmarque en el centro de voluntariado social y formación para la vida que hayan atravesado las etapas de la convocatoria.
- 2.2.3. Fomentar la cultura de formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales que promuevan la articulación entre la proyección social, la docencia y la investigación, aportando soluciones a las necesidades y problemas de las comunidades a beneficiar.
- 2.2.4. Generar espacios que favorezcan el desarrollo de relaciones interinstitucionales con los sectores público, privado, productivo y social, que impacten positivamente los procesos formativos e investigativos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

3. DIRIGIDA A (PARTICIPANTES)

La presente convocatoria está dirigida a docentes (con vinculación vigentes) de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes a los programas de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN

Se establece para la presente convocatoria, como requisitos mínimos:



- a) Podrán participar docentes tiempo completo y medio tiempo. Los docentes deben tener trayectoria académica de 2 años relacionada con el tema seleccionado del proyecto.
- b) Las Facultades deben asegurar el tiempo de dedicación a los proyectos; así como, la permanencia de los docentes en el mismo, sin interrupciones durante el tiempo de ejecución; caso contrario, no se le permitirá presentarse a la siguiente convocatoria.
- c) El docente que se postule como líder del proyecto, solo podrá participar en una iniciativa con la misma figura. Se valora su experiencia liderando equipos de trabajo y que haya cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en convocatorias previas de proyección social.
- d) El proyecto y su equipo del proyecto será evaluado en la instancia de comité del programa o área en donde el proyecto recibe el primer aval, y está sujeto a modificación por parte del concepto de dicho comité.
- e) Todo proyecto a presentar deberá ser coherente con el PDI y el del programa académico al cual está representando.
- f) La formulación del proyecto será en la Metodología de Marco Lógico y presentado en los formatos establecidos por la Universidad para los cursos cortos.
- g) Se considerarán proyectos con formulación interdisciplinaria, con la participación de docentes de diferentes programas académicos; del mismo modo, con conocimientos basados en la experiencia.
- h) El proyecto debe articularse con actores sociales locales que permitan ampliar la propuesta y un alcance mayor en el largo plazo con la generación de impacto, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de los beneficiarios con los que se decida trabajar. No se aceptarán propuestas de apoyo a nivel administrativo u organizacional de una organización.
- i) Se valorará con 1 punto adicional al resultado de la evaluación final, la incorporación concreta de estudiantes y egresados voluntarios en el proyecto.
- j) Se valorará con 2 puntos adicionales, los antecedentes y trabajo previo con la comunidad a impactar y los resultados obtenidos.
- k) Dar cumplimiento con las fechas establecidas en el apartado “Cronograma de Postulación” de la presente convocatoria.
- l) Diligenciar el formato de presentación de proyectos de proyección social.
- m) Presentar el aval por parte del jefe inmediato del docente líder del proyecto (Decano y/o Director de Programa) de su aceptación del proyecto para la presentación en la convocatoria.
- n) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- o) Carta aval de la comunidad u organización en donde expresa conocer el proyecto y su compromiso de colaborar con el desarrollo del mismo, así lo amerita.
- p) Acta de estudio y aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

Exclusiones



- ✓ No se considerarán propuestas que tengan planteado como objetivo proyectos de investigación: generación de nuevo conocimiento, estrategias de mejoramiento de la docencia, trabajos de grado, y divulgación de resultados de investigación.

5. EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Descripción
Docente líder	Cada proyecto de proyección social debe contar con un docente líder con asignación de horas.
Docente colíder	Podrá vincular hasta tres docentes máximo pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución, en calidad de colíderes con asignación de horas.
Estudiante de apoyo	Se podrá vincular la cantidad de estudiantes que amerite el proyecto a través de proyectos de aula o de las materias que dicten los docentes. Se puede valorar su participación como requisito académico de materia. No tendrán ningún reconocimiento económico.
Pasantes profesionales – Práctica	Se podrán vincular pasantes según lo amerite el docente líder del proyecto, de acuerdo con los requisitos de la Juan de Castellanos.
Egresados	Se podrán vincular egresados como proveedores de los servicios que pueda necesitar el proyecto.
Comunidad beneficiaria	La participación de la comunidad debe ser establecida desde la formulación del proyecto, y será valorada su forma de aporte voluntario en el proyecto.
Voluntarios	Pueden ser docentes de cátedra, estudiantes, egresados y administrativos. No recibirán ningún reconocimiento económico. Ver requisito anexo.

6. REQUISITOS PARA ESTABLECER ALIANZAS CON OTRAS ORGANIZACIONES O UNIVERSIDADES

1. Los proyectos deben promover la formación en la práctica del trabajo, mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
2. La propuesta debe ser presentada junto con una comunicación de la institución o de las instituciones externas involucradas, en la cual se especifique la intención o voluntad de hacer parte del proyecto, y se defina de qué modo



será su participación para el desarrollo del proyecto (puede estar representada en horas de trabajo adicionales, suministro de equipos, materiales o montos específicos de dinero asociado al proyecto en los términos del formato de presentación del proyecto).

3. Para todos los fines de responsabilidades de ejecución del proyecto en términos de los productos y del presupuesto, los responsables serán los docentes vinculados contractualmente a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

De la inscripción de propuestas: se establecerá para la presente convocatoria, el siguiente procedimiento para la inscripción de las propuestas:

- ✓ El líder del proyecto compilará la documentación mínima requerida en medio digital numerando cada documento a relacionar (el proyecto y presupuesto se enviará en el formato para la presentación de programas de educación continuada establecida por el SIG, los demás documentos requeridos en formato PDF).
- ✓ Se enviará la documentación, vía correo electrónico, a las direcciones: dirección.extension@jdc.edu.co con copia a oficina.proyectos@jdc.edu.co, indicando en asunto el código de la convocatoria y el programa. **Ejemplo: CEPS01-2021 ContaduríaPública.**
- ✓ Solo se reciben propuestas y documentación completa hasta las 11:50 p.m. de la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, proyecto que no cuente con dicha documentación no se tendrá en cuenta para la evaluación.
- ✓ Las propuestas pasarán a evaluación por pares de la Dirección de Extensión y por la oficina de proyectos de la FUJDC.

De la actualización de información y/o entrega de correcciones:

- ✓ Una vez se cuente con el concepto de los pares evaluadores del proyecto: y si este es favorable bajo las observaciones de “con ajustes” o “sin ajustes”, el comité de evaluación enviará por correo electrónico al líder del proyecto el concepto junto con las sugerencias para su ajuste o corrección.
- ✓ Se recibirán las correcciones realizadas a los proyectos en las fechas estipuladas en el cronograma, con el fin de dar continuidad en el proceso.
- ✓ Los líderes de proyectos podrán solicitar asesoría a la Oficina de Proyección Social, para aclarar dudas sobre dichas sugerencias y observaciones con previo acuerdo, según las fechas establecidas en el cronograma para la retroalimentación.
- ✓ Para las propuestas que no sean aprobadas por parte de los pares evaluadores, se emitirá un comunicado con la relación de propuestas no aprobadas y el concepto final por parte de los pares evaluadores. No se recibirán ajustes ni correcciones, entendiéndose que dicha decisión los excluirá del proceso de selección, aunque no se descarta que dichos proyectos reformados hagan parte del Banco de proyectos de proyección social.



8. RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS

Es importante tener en cuenta para definir sus resultados en el proyecto: “Según el Ministerio de Educación Nacional: define la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como *“un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva”*.”

Desde este punto de vista, los resultados esperados de los proyectos se concretan en cantidades específicas de población atendida o que participa de las actividades, educación continua, proceso o servicio, programas de formación, entre otros. Están directamente relacionados con los objetivos del proyecto de acuerdo con la Matriz de Marco Lógico propuesta.

9. INFORMES

- **Informe final** debe ser una sistematización de la experiencia, en donde se realice un análisis sólido y académico sobre el proceso, los logros, los aciertos y desaciertos del proyecto, evaluación de los resultados y estimación de los impactos; entre otros, para esto se establecerá una guía al inicio de la ejecución, debe ser avalado por la Dirección de Extensión y la Oficina de Proyectos.
- La aceptación de los resultados y los productos entregados y de los informes reportados por el líder del proyecto, será realizado por la Dirección de Extensión y Proyección Social o la dependencia que haga sus veces.

10. DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración del proyecto será de cinco (5) meses (de acuerdo al proyecto). El tiempo de ejecución del proyecto cuenta a partir de la firma del acta de inicio del proyecto a ejecutar.

11. VALOR A FINANCIAR

MONTOS FINANCIABLES: la presente convocatoria financiará proyectos cuya solicitud o financiación se encuentren entre los TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) hasta siete millones (\$ 7.000.000,00) de pesos M/CTE. Los montos que se autorizarán para la financiación de los gastos directos de los proyectos, son:

- a) Gastos de transporte y/o traslado del personal vinculado al proyecto.



- b) Gastos logísticos para reuniones con comunidades (alquiler de espacios en municipios o ciudades distintas a Tunja, gastos de refrigerio de asistentes; alquiler de mobiliario o equipos).
- c) Viáticos (hospedaje y alimentación) de personal vinculado al proyecto.
- d) Diseño, impresión y difusión de material pedagógico y/o comunicativo (producción de apropiación social del conocimiento).
- e) Material de trabajo (papejería, impresiones, etc.).
- f) Material artístico (solo para proyectos cuya finalidad sea la producción, diseño y/o creación de estrategias a partir del arte).
- g) Material bibliográfico.
- h) Producción científica derivada del proyecto de proyección social (eventos-ponencias; producción de nuevo conocimiento).

NOTAS:

- No serán financiables con recursos los gastos en personal ajeno a la Juan de Castellanos. La inversión de personal hace parte de los montos en especie del proyecto, y deben calcularse en el formato de proyección presupuestal; así mismo, tampoco serán financiables montos de inversión en equipos, software, licencias.
- Se destinarán (2) cupos por Facultad para la presentación de los proyectos; no obstante, si no cumplen con los requisitos de la evaluación de esta convocatoria, no serán asignados y el presupuesto se distribuirá a otros proyectos con los estándares establecidos.
- Adicionalmente, tener en cuenta la limitante de recursos que se presenta en la actualidad, por lo que se les solicita priorizar con criterios de pertinencia, oportunidad, identificar problemas sociales articulados a procesos de intervención en desarrollo; que, desde la academia, se contribuya a soluciones reales y concretas.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N.º	Criterios	Se cumple (4 a 5 puntos)	Se cumple parcialmente (2 a 3 puntos)	No se cumple (1 a 2 puntos)	Ponderación
1	Propuesta	Cumple con los términos de referencia: Formación para la vida.	Aporta con los términos de referencia: Formación para la vida.	No cumple con los términos de referencia.	10%
2	Equipo de trabajo	Los docentes cuentan con la trayectoria académica relacionada con el tema y aplicada en el ámbito social. Hay	A los docentes les falta trayectoria académica relacionada con el tema y aplicada en el ámbito social.	Los docentes no tienen trayectoria académica relacionada con el tema y aplicada en el ámbito social. Todo el equipo es	15%



		un equipo de trabajo interdisciplinario.	Hay varios de la misma disciplina.	de la misma disciplina.	
3	Cantidad y calidad de la información	El esquema está completo y muestra relaciones claras y lógicas en los requisitos establecidos en el formato del proyecto.	El esquema está completo y muestra relaciones claras y lógicas entre la mayoría de los requisitos establecidos en el formato del proyecto.	El esquema está incompleto e incluye algunos requisitos establecidos en el formato del proyecto.	10%
4	Pertinencia social	Los objetivos del proyecto respondan a la formulación de la MML establecido en la convocatoria, y existe una coherencia entre el problema y la solución planteada.	Los objetivos del proyecto respondan medianamente a la formulación de la MML establecido en la convocatoria, y existe una mediana coherencia entre el problema y la solución planteada.	Los objetivos del proyecto respondan parcialmente a la formulación de la MML establecido en la convocatoria, y existe una parcial coherencia entre el problema y la solución planteada.	25%
5	Impacto social	El proyecto establecido presenta una transformación clara del problema social.	El proyecto establecido presenta medianamente una transformación del problema social.	El proyecto no establece transformación del problema social.	15%
6	Sostenibilidad económica	Se establece el modelo de financiación y las estrategias adoptadas para garantizar la supervivencia en el futuro.	Se establece medianamente el modelo de financiación y algunas estrategias para garantizar la supervivencia en el futuro.	No se establece el modelo de financiación ni las estrategias para garantizar la supervivencia en el futuro	10%
7	Colaboración: Actores involucrados	Se establecen los actores implicados en la iniciativa y cómo se relacionan entre ellos.	Se establecen algunos de los actores implicados en la iniciativa y pocas relaciones entre ellos.	No se establecen los actores implicados en la iniciativa y cómo se relacionan entre ellos.	15%



13. LA EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y APROBACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS

a) **La evaluación** de los proyectos será la anterior matriz, la cual cuenta con un rango de calificación de 1 a 5, que se ponderará de acuerdo con la importancia de cada criterio, distribuido de la siguiente manera:

- ✓ Se cumple: 4 a 5 puntos.
- ✓ Se cumple parcialmente: 2 a 3 puntos.
- ✓ No se cumple: 1 a 2 puntos.

Un proyecto para ser aprobado requiere un puntaje igual o superior a **4 puntos sobre 5**; entre 3.5 y 4 puntos, el proyecto es aprobado con ajustes; con menos de 3.5, no es aprobado.

b) La Dirección de Extensión y Proyección Social efectúa la retroalimentación de los resultados de la evaluación de cada proyecto a los docentes participantes en la convocatoria.

c) La aprobación final de los proyectos la realiza en el comité institucional de Extensión.

d) Para dar inicio con la ejecución del proyecto, el o los docentes vinculados al proyecto, deberán diligenciar y firmar una cláusula contractual que evite los rompimientos e incumplimientos.

e) La aprobación de los proyectos está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Institución, y serán susceptibles de ajustes.

f) Cualquier retraso en la entrega completa de la documentación requerida para presentarse a la convocatoria, será causal de descarte.

g) La aprobación de los proyectos en la convocatoria no compromete a la Institución con la contratación, asignación formal de horas en la carga proyección social al líder del proyecto o colíderes, y tampoco del presupuesto solicitado. Lo anterior será evaluado acorde con la planeación estratégica institucional a partir de criterios de pertinencia y oportunidad.

h) El número de proyectos aprobados está sujeto a la asignación presupuestal que disponga la institución para este fin; por lo que la Dirección General de Extensión tendrá la autonomía de distribuir los recursos para los proyectos que tengan el mayor puntaje.

NOTA:

EXCLUSIÓN DE PROYECTOS: para efectos de la presente convocatoria, se excluirán proyectos que:

- a) No cuenten con la documentación mínima requerida en la convocatoria.
- b) Hagan llegar las propuestas extemporáneamente a las fechas y horas designadas en el cronograma de la presente convocatoria.
- c) El docente líder del proyecto no diligencie el formulario de inscripción en línea.



- d) Proyectos que tengan financiación en los mismos rubros de solicitud de financiación por parte de otras convocatorias internas. La intencionalidad de permitir la presentación de proyectos con financiación de otras convocatorias, es fortalecer los proyectos desde rubros no financiados por los recursos de investigación.
- e) Sus objetivos y finalidad no se alineen con las líneas de acción ni con la finalidad del proyecto “Centro de Voluntariado Social y Formación para la vida” (ver anexo).

14. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	15 de junio de 2021
2. Aclaración de dudas	7 de julio (webinar)
3. Plazo máximo para recibir proyectos	22 de julio de 2021
4. Evaluación técnica: Dirección de Extensión- Proyección Social y Oficina de Proyectos	Del 22 al 30 de julio de 2021
5. Publicación de resultados	5 de agosto de 2021
6. Firma del acta de inicio del proyecto	Del 9 al 17 de agosto de 2021
7. Fecha inicio de los proyectos	A partir del 18 de agosto de acuerdo al Acta.

15. CONTACTOS E INFORMACIÓN

Para mayor información, podrá comunicarse con la **Mg. Lida Yaneth Farías Monroy**, de la Oficina de Proyección Social de la Dirección de Extensión, al teléfono 3124482584 o al correo electrónico: oficina.proyectos@jdc.edu.co

16. REFERENCIAS

Arquidiócesis de Tunja (2018). *Proyecto “Centro de Voluntariado Social para el servicio comunitario”*. Proyecto para financiación y cooperación internacional. Documento de Trabajo. Tunja: Proyecto aprobado por Cooperación Internacional.

De Sousa, B. (2012). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá: Siglo del Hombre.



Fontecha, A., López, P., Gómez, M., Mendoza, L., y Rodríguez, E. (2018). La proyección social en la universidad del siglo XXI: imaginando espacios políticos fuera del aula de clase. *Revista Rartio Juris*, 26(13), 23-42.

Fundación Universitaria Juan de Castellanos. (2017, 28 de noviembre). *Acuerdo del Consejo Superior N° 430. Por el cual se define el sistema institucional de extensión.*

Quero, L. (2008). Educación, capacitación para el trabajo y proyección social. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 34, 53-61.

Tünnermann, C. (2000). *El nuevo concepto de la extensión universitaria*. Michoacán, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia.

UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI, Visión y Acción*. París. 5 y 9 de octubre de 1998.

Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345_spa/PDF/116345spa.pdf.
multi

17. ANEXO: Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida

Se debe tener en cuenta para la formulación de las propuestas:

17.1. Finalidad del proyecto Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida

- **Finalidad:** *el Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida*, se constituye como un organismo vinculado a la FUJDC, sin fines de lucro, independiente y profesional, del ámbito de la acción socioeducativa, al servicio de las diferentes comunidades, de las instituciones educativas, y de las familias que forman las diversas comunidades sociales y culturales; interesados en una serie de programas que favorezcan el crecimiento, desarrollo económico, familiar y cultural de la población en pro del mejoramiento de calidad de vida.

Así mismo, busca el fortalecimiento, desarrollo, promoción, fomento de Habilidades y capacidades para la Vida, que permitan generar destrezas y desarrollar procesos de empoderamiento de personas y comunidades. Se espera desde el proyecto aportar en la constitución de agentes/sujetos de cambio en las comunidades que posibilite asumir el control adecuado de sus vidas en todos los aspectos, para favorecer tanto la inclusión social como formas de acción y gestión autónomas de desarrollo humano y social que promuevan y fomenten la creación de capacidades instaladas, tanto a nivel individual como social. Así mismo, las



propuestas y acciones derivadas del proyecto se anclarán con alguno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] como aporte de la academia a la realidad y el contexto social.

- **Objetivo General:** contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con riesgo de exclusión social beneficiadas por el proyecto “**Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida**”, en la ciudad de Tunja; con la generación de espacios para el fomento de un conjunto de actividades de intervención (programas, proyectos) de interés general, desarrolladas por personas voluntarias profesionales que puedan hacer las intervenciones y orientaciones necesarias que generen cambios sociales.
- **Objetivo específico vinculado a la presente convocatoria:** mejorar la capacidad para vivir una vida más sana y feliz, priorizando las acciones, programas o proyectos sociales, que contribuyan en la mejora de la calidad de vida de las personas y la de sus familias con dificultades, participando de manera activa en la construcción de sociedades más justas, solidarias y equitativas. (OE3)

17.2. Campo de Aplicación de los Proyectos- Líneas de Acción: los proyectos deberán inscribirse en alguna de las líneas de acción definidas por Proyección Social, las cuales van alineadas con el “*Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida*”, y buscan articularlas con las Facultades y programas académicos de la Juan de Castellanos, desde los procesos académicos e investigativos, con la intención de maximizar y operativizar recursos y capacidades ya instaladas.

LÍNEA 1. Universidad en el Campo: esta línea está dirigida a vincular propuestas que tengan relación directa con proyectos de mejoramiento de procesos y sistemas agroalimentarios, procesos educativos y socioeducativos para fortalecer procesos productivos y de organización social (economía solidaria) u otra intencionalidad con clara intención de beneficiar a comunidades rurales. Pueden hacer parte de esta línea, los programas adscritos a las *Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Sociales y Económicas*, aunque no se descarta la posibilidad de articulación con otros programas de otras facultades. El criterio de favorabilidad de los proyectos estará definido frente a la finalidad y aporte al sector rural.

LÍNEA 2. Innovación y Emprendimiento: la FUJDC entiende por innovación el “Mejoramiento continuo para la adopción de nuevas estrategias y metodologías que permitan la incorporación de saberes y experiencias del entorno y a la transferencia en conocimiento elaborado” (Acuerdo 430, 2017, p. 3), el cual busca identificar, diseñar, adoptar o insertar procesos de innovación enfocados a la solución de problemas productivos, empresariales y de emprendimiento con alcance social. Así mismo, se incluye dentro de esta línea, los proyectos que se articulen con la solución a necesidades del sector público y privado y alineadas con



los Planes de Desarrollo Municipal, departamental y/o nacional, buscando fortalecer la generación de apuestas de Desarrollo Tecnológico e Innovación, entre ellas la inserción de NTic's, Tecnología 4.0, economía naranja, siempre que las mismas tengan alcance y beneficien a las comunidades.

En esta línea caben proyectos, iniciativas y propuestas de los programas pertenecientes a las *Facultades de Ingeniería, Educación (Artes y Música; Cultura Física) y Ciencias Sociales y Económicas (Contaduría Pública; Administración Turística y Hotelera)*; así mismo, no se descarta la posibilidad de articulación con otros programas de otras facultades. El criterio de favorabilidad de los proyectos estará definido frente a la finalidad y aporte al sector tecnológico, cultural y de economía social, además que se vinculen a los objetivos y las líneas de acción del proyecto "*Centro de Voluntariado Social y Formación para la Vida*".

LÍNEA 3. Acción Socio-Jurídica: se comprenderá por acción socio-jurídica, aquellos programas, proyectos, estrategias y acciones, encaminadas a brindar y proyectar servicios de asesoría, consultoría, intervención y acompañamiento en problemáticas de orden social y/o jurídico. Esta línea de acción se encuentra encaminada a incluir los procesos desarrollados desde las *Facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales y Económicas (programa de Trabajo Social)*, no se descarta la posibilidad de articulación con otros programas de otras facultades. El criterio de favorabilidad de los proyectos estará definido frente a la finalidad y aporte al sector social y jurídico con impacto en comunidades, especialmente en riesgo, en condición de vulnerabilidad de derechos o condiciones de vida digna.

En cuanto a la **Acción Jurídica**, se involucra las estrategias, procesos y actividades que incluye al consultorio jurídico, con posibilidad de propuestas de proyectos de aula, investigación o intervención, cuyos componentes se encuentren enmarcados en los campos de acción jurídicos, la participación ciudadana y los derechos humanos.

Frente a la **Acción Social**, su función estará encaminada a proponer y aplicar alternativas de solución a las necesidades de grupos sociales identificadas, alternativas que deben ser oportunas, pertinentes, contextualizadas y respetuosas de los procesos sociales y los sujetos en los cuales intervienen. Su orientación se encuentra en que dichas intervención, estrategias, acciones y actividades doten de sentido y motiven cambios y transformaciones en los sujetos y su calidad de vida, en donde la participación es el pilar fundamental de la constitución de agentes de cambio en las comunidades deprimidas, vulnerables o con algún grado de riesgo social. Se incluyen componentes como Ciclos vitales (infancia, juventud, adulto mayor- canitas, mujer); Centro de escucha y el Centro social- programas de inclusión (promoción de la salud, garantía de derechos).



LÍNEA 4. Educación para Todos: reconociendo que la educación es uno de los pilares fundamentales para alcanzar el desarrollo de los pueblos y las naciones, se entiende por Educación para Todos, los preceptos fundamentados en la declaración de Jomtiem (1991) y Dakar (2000), como la transformación de los sistemas educativos y su adaptación a las diversas necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sujetos sociales, que permita disminuir las brechas entre niveles y sistemas públicos y privados de educación, y alcanzar niveles de calidad educativa pertinentes, oportunas, contextualizadas y adecuadas. Se crea esta línea para potenciar propuestas orientadas a fortalecer las capacidades pedagógicas de docentes, a través de programas de formación a docentes y de apoyo a las diversas capacidades (no solo encaminadas a población con discapacidad).

Así mismo, se busca fortalecer los procesos de aprendizaje de niños y niñas vinculados al sector educativo oficial y que cuentan con dificultades de aprendizaje, rezago, extra-edad, ausencia, y/o deserción escolar, situaciones que colocan en riesgo y desventaja a nuestros niños, niñas y adolescentes, generando programas de acompañamiento y apoyo al fortalecimiento de competencias escolares. Hacen parte de esta línea los proyectos o propuestas desarrollados en la *Facultad de Educación (todos los programas de pregrado y posgrado de la facultad)*, a partir de proyectos de aula, proyectos de grado (especializaciones), procesos investigativos (continuidad de proyecto Escuelas vivas).

17.3. Modalidades de proyectos: a continuación, se presentan las modalidades de proyectos que pueden participar en la presente convocatoria. Es de recalcar que, cualquiera de las modalidades, deben contar con anclaje a los ODS como eje transversal (ver anexo 9).

17.3.1. *Proyectos de intervención y proyección social:* son proyectos derivados de la identificación de necesidades sociales, económicas, políticas, culturales, tecnológicas y/o ambientales, que involucra la intervención directa con comunidades y sujetos sociales para modificar, cambiar o transformar las circunstancias que originan las problemáticas. Puede vincular acciones de extensión en cuanto al diseño y desarrollo de procesos de formación continua, siempre que estos no deriven en cobros financieros a la comunidad.

17.3.2. *Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de investigación:* podrán presentarse proyectos de investigación (propuestas o en ejecución) vinculados a los grupos de investigación avalados por la FUJDC, reconocidos y categorizados en Colciencias y que hagan parte del Sistema de Investigación de la universidad. Dichos proyectos podrán presentarse, siempre y cuando los mismos contemplen dentro de sus fases o etapas el desarrollo de acciones de intervención, aplicación de los conocimientos derivados de la investigación, transformación de situaciones y realidades en las que se enmarca el proyecto. Se calificará favorablemente proyectos con alcance en Desarrollo Tecnológico



e Innovación, y apropiación y divulgación del conocimiento (claridades en las tipologías estipuladas en anexo 9).

17.3.3. Proyectos de Aula: podrán presentarse proyectos que se desarrollen o sean derivados de proyectos de aula desde la función sustantiva académica, que busquen articular la docencia, los contenidos programáticos y estrategias pedagógicas con el contexto y las realidades sociales, que genere doble ganancia, y cuya finalidad sea el aporte y trabajo para el fortalecimiento de capacidades en las comunidades y que beneficien a poblaciones y comunidades.

17.3.4. Proyectos de Investigación-Acción desarrollados por semilleros de investigación: proyectos formulados y/o en ejecución derivados de los procesos de investigación formativa- estrategia pedagógica en CTI, a través de semilleros de investigación reconocidos por la FUJDC, en cuyas etapas o procesos se encuentre la intervención de grupos sociales, comunidades o sujetos redundando en aplicar conocimiento para la solución de necesidades en el contexto o radio de acción donde ubique su trabajo el semillero.

Elaboró

Lida Farias Monroy

Proyecto de Cooperación Internacional:
Centro de Voluntariado Social y
Formación para la Vida – Oficina de
Proyecto FUJDC

Revisó

Adriana Nova Herrera

Directora General de Extensión